

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

4652-2024

Resolución No. \_\_\_\_\_

13/12/2024

Ministerio de Educación, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE IZABAL, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", Acuerdo Gubernativo Número 143-2024, en el Artículo 3, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, con la documentación que se detalla a continuación: -----

| No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI | Unidad Ejecutora     | No. de Solicitud FIN-FOR-20 | No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora | Oficio No.                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1818                                                                | 318 DIEDUC de Izabal | 78-2024                     | 114                                                                        | 313-2024 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA<br>314-2024 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA |

**B)** De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección Departamental de Educación de Izabal, solicita readecuación de los recursos financieros a nivel de subproductos; para dotar 2 bolsas de estudio a estudiantes del ciclo básico del sector por cooperativa en el municipio de Puerto Barrios, según Oficio JEF SF No. 656-2024, lo que conlleva movimiento de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora de los subproductos 017-005-0001 y 017-005-0002. Asimismo, la gestión financiera no conlleva movimientos de las metas físicas de los productos y subproductos "Estudiantes del ciclo básico beneficiados con bolsas de estudio", "Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad" y "Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas", registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1818**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

4652-2024

Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; Acuerdo Gubernativo Número 143-2024, en el Artículo 3, Resolución Ministerial Número 4808-2023; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-994-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1818** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1818**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Izabal, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----

  
**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ**  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
Guatemala, C. A.

  
**JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA**  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN  
Guatemala, C. A.

AMGM/JDCV/FASO/HESE/Ilab/slgr